



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00166-00

Teniendo en cuenta el alto volumen de Acciones Constitucionales que por reparto fueron asignadas a esta Agencia de Conocimiento, se dispone aplazar la Audiencia Pública que fuera fijada para el día de hoy, a las 1:30 p.m., en el corriente Proceso VERBAL DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, a fin de cumplir el término para resolver dichos Amparos Constitucionales.

En consecuencia, se fija nueva fecha para evacuar la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P., para el día JUEVES DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2021, HORA: 4:00 p.m., momento en el cual se recibirán los Alegatos de Conclusión y se emitirá la decisión final.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d0b7e11cfffadd8c9149a5aa021c3190edae6a21fec07ce123995f40f76c86e
Documento generado en 26/11/2021 03:44:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>